



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA
SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2020-00278-00

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84, 85 y siguientes, así como el 422 y 424 del Código General del Proceso, este Juzgado RESUELVE:

LIBRAR mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de BENJAMÍN CASTRO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.808 y a cargo de GUSTAVO BELTRÁN GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 69.298.846, para el pago de las siguientes sumas liquidadas de dinero de conformidad la letra de cambio suscrita:

LETRA SUSCRITA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

1.- Por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) correspondiente al capital contenido en la letra de cambio.

2.- Por los *intereses remuneratorios* comerciales a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera liquidados desde el día 2 de septiembre de 2016 y hasta el 1° de noviembre de 2016.

3.- Por los intereses moratorios sobre la suma anterior liquidados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia liquidados desde el 2 de noviembre de 2016 y hasta cuando se realice el pago total de la obligación.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE esta providencia al(los) deudor(es) en la forma prevista por los artículos 291 o 292 si fuere el caso, del C.G.P., indicándole(s) que cuenta(n) con el término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días hábiles para excepcionar contados todos desde la notificación de esta decisión.

Se reconoce personería al abogado JHONATHAN OLARTE GARAVITO como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 85 Hoy 24 de noviembre de 2020 a las 08:00 a.m., en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA